AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Extracto número 144468 de la resolución de Alcaldía 3742/2023, de 17 de octubre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Universitarias Primera Experiencia 2024.

BDNS (Identif.): 722172.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722172

Primero. *Beneficiarios.*

Personas empadronadas en el municipio de La Rinconada con una antigüedad continuada de al menos 6 meses a fecha de registro de la solicitud y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estudiantes universitarios, que:

— Se acrediten los requisitos establecidos en las correspondientes normativas de prácticas externas reguladoras, vigente en la Universidad o Fundación, donde cursan sus estudios.
— Estar realizando alguno de los estudios incluidos en el catálogo del puesto ofertado.

Segundo. *Objeto.*

Conceder ayudas económicas a beneficiarios en régimen de compatibilidad con sus estudios, por su colaboración en la realización de determinadas tareas en las que el estudiante desarrollará ciertas competencias y habilidades en las diferentes áreas municipales que le puedan ser de utilidad para su desarrollo personal.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la resolución de Alcaldía 3742/2023, de 17 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras de la «Convocatoria de Ayudas Universitarias Primera Experiencia 2024», publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 242 de fecha 19 de octubre de 2023.

Cuarto. *Cuantía.*

El importe de la becas o ayuda al estudio será de 500 € brutos al mes, aplicándole el cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, en relación con los estudiantes que realicen prácticas en el Ayuntamiento de La Rinconada.

La duración de las prácticas universitarias primera oportunidad, (prácticas extracurriculares), será como máximo de 6 meses, permitiéndose un máximo de 600 horas totales de prácticas y con una jornada semanal de prácticas como máximo de 25 horas semanales y 5 horas diarias, salvo que por causas justificadas la Universidad o Fundación, admitan cualquier modificación horaria al respecto.

El número de beneficiarios quedará condicionado al importe máximo de la consignación presupuestaria que queda establecida en 84.015,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes normalizadas, junto con la documentación exigida será de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. *Otros datos.*

Las solicitudes se deberán presentar en impreso normalizado, que estará disponible en la página web del Ayuntamiento de La Rinconada https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios

En La Rinconada a 7 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.